


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	Adriana Artavia		
Fecha/hora gestión	02/10/2024 08:25	Fecha/hora resolución	02/10/2024 08:54
* Procesos asociados	Recursos <input type="text"/>	Número documento	8072024000001608
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2024LD-000024-0012400001	Nombre Institución	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Descripción del procedimiento	Compra de Textiles		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000907 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 27	01/10/2024 10:33	DIDIER DE JESUS RAMIREZ FALCO	ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 99f <input type="text"/>)	Se acoge desistiment <input type="text"/>
8122024000000909 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 28	27/09/2024 18:51	DIDIER DE JESUS RAMIREZ FALCO	ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 99f <input type="text"/>)	Se acoge desistiment <input type="text"/>
8122024000000908 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 27	27/09/2024 18:47	DIDIER DE JESUS RAMIREZ FALCO	ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 99f <input type="text"/>)	Se acoge desistiment <input type="text"/>
8122024000000906 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 26	27/09/2024 18:41	DIDIER DE JESUS RAMIREZ FALCO	ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 99f <input type="text"/>)	Se acoge desistiment <input type="text"/>
8122024000000905 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 25	27/09/2024 18:36	DIDIER DE JESUS RAMIREZ FALCO	ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 99f <input type="text"/>)	Se acoge desistiment <input type="text"/>
8122024000000904 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 23	27/09/2024 18:32	DIDIER DE JESUS RAMIREZ FALCO	ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 99f <input type="text"/>)	Se acoge desistiment <input type="text"/>
8122024000000902 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 12	27/09/2024 18:23	DIDIER DE JESUS RAMIREZ FALCO	ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 99f <input type="text"/>)	Se acoge desistiment <input type="text"/>

Resultado del acto final	No aplica <input type="text"/>
---------------------------------	--------------------------------

3. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando**4.1 - Hechos probados**

No aplica.

4.2 - Recurso 8122024000000907 - ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA**Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes**

No aplica.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Se archiva



SOBRE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA ARTÍCULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA. I. SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS. Criterio de la División: En el caso de mérito, y a pesar de que la empresa Artículos Publicitarios DJ S.A., interpuso ante este órgano contralor mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recursos de apelación, bajo los números: 8122024000000907, 8122024000000909, 8122024000000908, 8122024000000906, 8122024000000905, 8122024000000904 y 8122024000000902, el día 27 de septiembre y 1 de octubre del año en curso, ha de señalarse que en la casilla titulada "estado", se indica por parte del recurrente lo siguiente: "Desistido". Así mismo al consultar el contenido del recurso, en la casilla número 8, denominado: "8.Información del desistimiento", indican lo siguiente; "Por error se envió la solicitud a la contraloría, y la solicitud es administrativa.". En relación con la figura del desistimiento, el artículo 89, de la Ley General de Contratación Pública, indica "**ARTÍCULO 89-Allanamiento y desistimiento. Las partes, dentro del trámite de un recurso de objeción, apelación o revocatoria, pueden allanarse parcial o totalmente a la pretensión de quien recurre. El competente para resolver el recurso, ya sea la Contraloría General de la República o la Administración, no está obligado a acoger las pretensiones ante un allanamiento y deberá resolver conforme a derecho. En cualquier momento del trámite de un recurso de objeción, de apelación o de revocatoria y antes de la adopción de la resolución final, quien recurre podrá desistir del recurso interpuesto. Cuando la parte recurrente desista de su recurso no será necesario conferir audiencia, se acogerá el desistimiento y se procederá al archivo inmediato de la gestión, a menos que se observen nulidades que ameriten la participación oficiosa de quien conozca del recurso. El desistimiento opera con respecto a quien así lo solicite y únicamente acerca de su recurso.**" (subrayado no es del original). Por su parte el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, reitera lo anterior en su artículo número 249. Véase que si bien al objetante le asiste la facultad para poner fin al procedimiento, lo cierto es que la misma procederá, en el tanto este órgano contralor, de forma oficiosa no identifique vicios de nulidad. En el presente caso, se estima que no hay mérito para conocer los recursos. Así las cosas, se acoge el desistimiento presentado por el objetante, y se ordena el **archivo** del recurso.

4.3 - Recurso 8122024000000909 - ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

No aplica.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Se archiva



Se remite al criterio vertido por esta División, en el apartado denominado: "Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR".

4.4 - Recurso 8122024000000908 - ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

No aplica.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Se archiva



Se remite al criterio vertido por esta División, en el apartado denominado: "Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR".

4.5 - Recurso 8122024000000906 - ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

No aplica.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Se archiva



Se remite al criterio vertido por esta División, en el apartado denominado: "Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR".

4.6 - Recurso 8122024000000905 - ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

No aplica.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Se archiva



Se remite al criterio vertido por esta División, en el apartado denominado: "Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR"

4.7 - Recurso 812202400000904 - ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

No aplica.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Se archiva



Se remite al criterio vertido por esta División, en el apartado denominado: "Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR"

4.8 - Recurso 812202400000902 - ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

No aplica.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Se archiva



Se remite al criterio vertido por esta División, en el apartado denominado: "Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR"

5. Aprobaciones

Encargado	ADRIANA ARTAVIA GUZMAN	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	02/10/2024 08:41	Vigencia certificado	07/05/2024 14:28 - 06/05/2028 14:28
DN Certificado	CN=ADRIANA ARTAVIA GUZMAN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=ARTAVIA GUZMAN, SERIALNUMBER=CPF-01-1137-0068		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	02/10/2024 08:54	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	07/10/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01516-2024	Fecha notificación	02/10/2024 09:06